

IQUIQUE, 09 de Septiembre de 2015

Decreto Alcaldicio N° 1458

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 019, de fecha 08 de Enero de 2015, que Aprueba los Programas Municipales Prestación de Servicios en "Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes", todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I Municipalidad de Iquique.

Certificado N° 392/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, emitido por Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), dando cuenta de Acuerdo N° 392/2015, que aprueba Contratación de a lo menos 160 prestaciones de servicios, por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015, en el Programa "**MANTENCION ASEO CIUDAD**"- Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios de Aseo y Ornato", a ejecutarse el 2015, por la Dirección de Aseo y Ornato, según detalle y objetivos expuestos por la Dirección de Aseo y Ornato, y antecedentes acompañados.

Memorándum N° 1561, de fecha 20 de Julio de 2015, de Dirección Aseo y Ornato a Sr. Alcaldesa (S) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de esta mismo, se adjunta listado de trabajadores.

Memorándum N° 4611, de fecha 03 de Agosto de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000468, de fecha 07 de Agosto de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000468, de fecha 07 de Agosto de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de 01 Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Agosto de 2015, suscrito con personal Programa Mantención Aseo Ciudad.

Memorándum N° 132, de fecha 14 de Agosto de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 1366, de fecha 25 de Agosto de 2015, sin efecto.

Ordinario N° 461, de fecha 28 de Agosto de 2015, emitido por Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Correo de fecha 01 de Septiembre de 2015, emitido por funcionaria de Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 592, de fecha 03 de Septiembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

D E C R E T O

1.- Déjese sin efecto D.A N° 1366, de fecha 25 de Agosto de 2015, según Ordinario N° 461 de fecha 28 de Agosto de 2015, de Dirección de Control.

2.- Apruébese Regularización de 01 Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representado por su Alcaldesa (S) doña Astrid Abarca Ibarra, y personal a honorarios correspondiente Doña Angela Araya Garay, RUT N° [REDACTED] perteneciente al Programa **MANTENCION ASEO CIUDAD** " dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutaran la labor de **JORNAL ASEO**, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2015, según lo establecido en Memorándum N° 1561 de la Dirección de Aseo y Ornato, en las formas y condiciones que se establecen en él.

	APELLIDOS NOMBRE	Rut	Valor Hora	LABORES	Programa	Periodo
1	ANGELA ARAYA GARAY	[REDACTED]	\$ 2.200	JORNAL ASEO	MANTENCIÓN ASEO CIUDAD	01/08/2015 al 31/12/2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.038	PROGRAMA MANTENCION ASEO CIUDAD	\$45.760.000	\$ 63.113.100	\$ 17.353.100
	Total Imputado	\$ 45.760.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)